



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 JUN 2010

VISTO Y CONSIDERANDO, Que la Sra. Directora de Despacho y Trámite Documental, Agte. Cat. 24 P.A y T, BRUN Mariela A; la agente Cat 21 P.A y T., Sra. LUMBRERAS Monica, Auxiliar de Mesa de Entradas, y el agente Cat. 19 P.A yT. NIETO Carlos, Auxiliar de la Dirección de Contaduría, quienes se trasladaran a la ciudad de Río Grande, los días 30/06/10 - 01y 02 de Julio del corriente año, a los efectos de realizar tareas inherentes a sus funciones, comenzando dicha comisión a partir de la hora. 08,00 del día 30-06-10

Que corresponde liquidar tres días de viáticos y reconocer los gastos de traslado, según reglamentaciones vigentes.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Reglamento de Cámara en vigencia.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

DISPONE:

ARTICULO 1° - COMISIONAR la Sra. Directora de Despacho y Trámite Documental, Agte. Cat. 24 P.A y T, BRUN Mariela A; la agente Cat 21 P.A y T., Sra. LUMBRERAS Monica, Auxiliar de Mesa de Entradas, y el agente Cat. 19 P.A yT. NIETO Carlos, Auxiliar de la Dirección de Contaduría, quienes se trasladaran a la ciudad de Río Grande, los días 30/06/10 - 01y 02 de Julio del corriente año, a los efectos de realizar tareas inherentes a sus funciones, comenzando dicha comisión a partir de la hora. 08,00 del día 30-06-10.

ARTICULO 2° - AUTORIZAR la liquidación de tres días de viáticos a cada agente, de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia y reconocer los gastos de traslado.

ARTICULO 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al presente Ejercicio.

ARTICULO 4° - REGISTRAR, Comunicar, Cumplido archivar-

DISPOSICION S.A. N°

1185 /10.-